

BASES LEGALES PROMO LA ESTRELLA Be2Club

1.- Organizador

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. con domicilio social en el Polígono Industrial - A Grela C/ José María Rivera Corral, 6 con C.P. 15008 en A Coruña y con CIF A -15002637, (en adelante, el Organizador) es la promotora de esta acción promocional.

2.- Aceptación bases de la promoción

Las personas que participen en la Promoción, aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por el Organizador sobre su aplicación e interpretación, en caso contrario no deben participar en ella.

3.- Fechas de la promoción

La promoción estará vigente del 1 de abril al 31 de diciembre de 2026.

4.- Ámbito de la promoción

La promoción se desarrolla en establecimientos de hostelería previamente seleccionados por Hijos de Rivera.

5.- Condiciones de los participantes y limitaciones de participación

Requisitos de participación:

1. Ser cliente del distribuidor oficial de Hijos de Rivera en la zona para el canal hostelería.
2. Haber sido seleccionado como participante en la promoción.
3. Haberse dado de alta en la app Be2Bar y acceder la promoción en Be2Club.
4. Haberse dado de alta en la web de Be2Club.
5. Cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases legales.
6. Acceder a la web www.be2club.es (la "Web") y aceptar sus condiciones generales de uso para consultar sus puntos y el desarrollo de la Promoción

6.- Mecánica

¿Cómo participar?

El participante deberá darse de alta en la aplicación Be2bar, a través de los datos de registro entregados por el promotor de la zona. Estos datos se corresponden con el número de ID de cliente con el que el establecimiento está dado de alta en Hijos de Rivera.

Una vez dado de alta en la app, los establecimientos seleccionados tendrán acceso a esta promoción.

Esta promoción es un plan de incentivos que consiste en la acumulación de puntos por compras de litros de los productos seleccionados de Hijos de Rivera realizadas al distribuidor oficial de Hijos de Rivera en la zona. Estos puntos acumulados se transforman en un ranking de establecimientos por coordinación. Los cinco primeros establecimientos de cada coordinación recibirán cada mes el premio correspondiente a su posición en el ranking (ver apartado 7. Premios).

Los puntos se suman a través de las compras realizadas al distribuidor oficial de Hijos de Rivera en la zona y se cargan de manera automática según la tabla de correspondencia expuesta en estas bases.

El ranking de cada mes se cerrará con las ventas al final del último día de cada mes y se comunicará a los ganadores entre el día 15 y 20 del mes siguiente. Hijos de Rivera no se hace responsable de los datos aportados por el distribuidor a cierre de mes.

Los establecimientos que resulten ganadores en el ranking mensual no podrán acceder al premio mensual en los meses siguientes.

Además del ranking mensual por coordinación se establece un ranking global (junio a diciembre) por coordinación. La información de su situación en el ranking estará presente y visible en su área personal.

Sistema de Puntos

Se establece el siguiente sistema de conversión de puntos por litro:

Producto	(Puntos/litro)
Estrella Galicia Especial	2
Estrella Galicia Sin Gluten	4
Estrella Galicia 0,0	4
Estrella Galicia 0,0 Tostada	4
1906 La Milnueve	4
B Lemon	2
Rivera Reposada	4
Agua Cabreiroá	4
Zumos Auara	2
Sidras Maeloc	1
Vermut Rivera	2
Vinos Grandes Pagos Gallegos (Ponte d Boga, Quinta Couselo, Pazo Casanova y Fragas do Lecer)	3
Tardeo (1906 Red Vintage, Amara Brava, F de Formetera, Arehucas)	3

* Durante la promoción se podrán establecer, previa comunicación, activaciones puntuales en las que algunas de las marcas aumenten su puntuación durante el periodo establecido.

*Puntuación adicional por diversidad de referencias

Con el objetivo de incentivar la variedad de compra, se establece una puntuación adicional mensual en función del número de referencias diferentes adquiridas por el participante durante cada mes natural:

De 6 a 10 referencias diferentes: 100 puntos adicionales

Más de 10 referencias diferentes: 125 puntos adicionales

Esta puntuación adicional se calculará de forma mensual y se sumará al total de puntos obtenidos durante dicho periodo.

Participación

Para poder activar el código y participar en la promoción el participante tendrá que registrarse como usuario en la app Be2Bar (en adelante, la app), y una vez dado de alta podrá acceder a la promoción donde conocerá desde ese momento cuál es su posición en los rankings. Independientemente de que el alta se haga con posterioridad a la fecha de alta en la app, sus compras se irán acumulando. Sólo podrá acceder a los premios cuando esté dado de alta en la app. Por lo que un ganador de un ranking no podrá disfrutar de su premio si no se ha dado de alta.

7.- Premios

Ranking Mensual por coordinación

El ganador del ranking mensual será el que más puntos haya acumulado dentro del mes en curso de cada coordinación. La entrega de premios por mes será siempre la misma, a elección del ganador entre las diferentes opciones.

El ganador del ranking mensual no podrá volver a ganar en los meses siguientes, pero seguirá acumulando puntos para el premio final del ranking global.

CATEGORÍA - CERVECERÍAS DE BODEGA

Los 3 primeros de cada coordinación podrán elegir entre los siguientes premios:

- SmartBox Estancias Premium, valorado en 199,63€ (+ IVA)
- TELÉFONO MÓVIL 6,7" 8GB/256GB SAMSUNG, valorado en 220,66€ (+ IVA)
- TELEVISOR FHD SMART 32" SAMSUNG, valorado en 218,92€ (+ IVA)

Ranking Global por coordinación

Los participantes en la promoción irán acumulando puntos según el sistema establecido hasta el cierre de la promoción. (Ver fechas en el apartado 3). Los 3 primeros del ranking global de cada coordinación (Galicia, Nacional I, Nacional II, Nacional III, Nacional IV y Nacional V) obtendrán premios siguiendo el reparto que se desarrollará de la siguiente forma:

- Primer puesto del ranking por coordinación - Viaje a A Coruña, valorado en 720€/pax
- Segundo puesto del ranking por coordinación - Bicicleta eléctrica Velca, valorada en 1.606,88€
- Tercer puesto del ranking por coordinación - A escoger entre una TV SAMSUNG 65" o una PLAY STATION, valorados en 476, 39€ (+ IVA) y 578,86€ (+ IVA), respectivamente.

8.- Notificación y entrega de premios

Los ganadores del ranking mensual y global por coordinación y categoría aparecerán publicados en la landing de la promoción. El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores para indicarles cómo proceder para la entrega del premio. Si en el plazo de 5 días no fuese posible contactar con el ganador por mail o teléfono, perderá los derechos adquiridos conforme a estas bases y el Organizador recurrirá a los suplentes (siguiente en el ranking por coordinación).

9.- Protección de datos personales y derecho de imagen

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos de carácter personal serán tratados por Hijos de Rivera, S.A.U., cuyos datos completos y dirección figuran en el encabezamiento de estas Bases.

Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en la presente promoción, conforme a lo indicado en las Bases. La mera participación implica su autorización para que se realicen, en su caso, fotografías y vídeos de los ganadores con la finalidad de promocionar el sorteo, incluso mediante la publicación en redes sociales, revistas y cualquier otro medio de comunicación análogo. El tratamiento de sus datos, incluida su imagen, es necesario para el desarrollo y ejecución del sorteo, siendo esta la base de dicho tratamiento, por lo que es obligatorio que facilite sus datos personales, siendo imposible la participación en el sorteo en caso contrario. Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre los ganadores y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los participantes. En cualquier caso, los datos de los ganadores podrán ser conservados de manera indefinida a efecto de históricos, salvo que estos se opongán al e-mail indicado anteriormente.

Asimismo, cuando el interesado haya marcado la correspondiente casilla, autoriza a que su dirección de correo electrónico o su teléfono puedan ser utilizados para el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos, de los servicios, ofertas, eventos y actividades de carácter lúdico, ofrecidos por Hijos de Rivera, S.A.U. Estos datos se tratarán sobre la base de su consentimiento, no siendo obligatorio facilitarlos para esta finalidad. En este caso, el interesado podrá retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Para esta finalidad, los datos serán conservados de manera indefinida, salvo que el interesado se oponga al e-mail proporcionado a tal efecto.

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Podrán realizarlo mediante escrito, enviado un escrito a la dirección arriba indicada, con inclusión de un medio de acreditación de la personalidad.

Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que el interesado decida facilitar los datos personales de terceras personas, aquel se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber obtenido previamente su consentimiento para que sus datos sean tratados por Hijos de Rivera, S.A.U., debiendo haberlas informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

Derechos de imagen

El interesado al participar en la promoción autoriza la cesión al Organizador de los derechos de imagen que se deriven de su participación en la promoción por cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, todo ello de acuerdo con la Ley Orgánica, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y la propia Imagen. La autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que se podrá utilizar en todos los países del mundo sin limitación geográfica y con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados a la proyección pública del Organizador, así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. Asimismo, se informa de que todo lo relativo a este apartado incluye a los menores que participen en la Experiencia y para los que se recogerá autorización en el momento de la entrega del premio. Se exime de responsabilidad a Hijos de Rivera, S.A.U. de cualquier uso que pueda hacer un tercero de las imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto del presente. La cesión de derechos de imagen es de carácter gratuito.

Con la aceptación de estas bases legales manifiesta su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos con las finalidades aquí descritas.

10. Contacto y reclamaciones

El participante podrá ponerse en contacto con el Organizador para cualquier duda o reclamación dirigiéndose a la dirección de correo electrónico sac@estrellagalicia.es

11.- Modificaciones

El Organizador se reserva el derecho a realizar cualquier cambio o modificación sobre estas bases legales en relación a la mecánica y a los premios siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los participantes. Si se diere el caso anterior se realizarán dentro del período de vigencia de la promoción y se comunicarán en forma y con celeridad.

12. Exoneración de responsabilidad

- El Organizador no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones relacionados con esta promoción, y se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los participantes en relación con el premio y demás aspectos de esta promoción, así como, cuando incumpla las presentes bases legales.

- El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la actividad o mal uso que desarrolle con el premio concedido.

- El Organizador podrá ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de la promoción.

- El Organizador podrá impedir que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre la promoción, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.

-El participante exime al Organizador de cualquier tipo de responsabilidad por daños y perjuicios que puedan ser consecuencia de la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante la cual se participa, así como de los fallos en el acceso a las distintas páginas y del envío de las respuestas de participación en su caso.

En ningún caso, el Organizador, ni sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales, ni tampoco ninguno de sus agentes y/o empleados, serán responsables de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los participantes y/o cualesquiera terceros, y que pudieran derivarse de la participación en la promoción, o del uso de cualquiera de los premios otorgados.

Cualquiera de las conductas o acciones que se describen anteriormente faculta al Organizador a descalificar a los usuarios que las cometan.

- Asimismo, Hijos de Rivera S.A.U. no se responsabilizan de cualquier daño o perjuicio que los agraciados de los premios de la presente promoción pudieran sufrir por cualquier causa durante el disfrute de los premios, viniendo obligados dichos agraciados a suscribir en el momento de recibir el premio, el correspondiente documento de exoneración de responsabilidad.

13. Normativa fiscal

Los premios quedarán sujetos a las tasas, retenciones o ingresos a cuenta que correspondan conforme a la normativa fiscal vigente.

14. Ley aplicable y jurisdicción competente

Esta promoción y sus bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio en relación con esta promoción las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de A Coruña.

15.- Depósito de la Bases

Estas bases están protocolizadas ante el Notario D. Gonzalo Freire Barral del Ilustre Colegio Oficial de A Coruña y publicadas en el archivo electrónico de bases de concursos ABACO y en la landing de la promoción.